

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 317 /

CONCON, 07 FEB 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

ORD. N° 120 DE FECHA 30.01.18 de DIDECO, certificado de Disponibilidad N° 94 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 01 de enero al 28 de febrero de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. PAULA PÉREZ MORAGA**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 420.000 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para desempeñar funciones **GESTOR TERRITORIAL FOMIL 2017**.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114 05 18 "FOMIL 2017"

4. NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIA
MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCE/vcf
DISTRIBUCIÓN :

- [REDACTED]
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten Signature]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

06 FEB 2018

RECIBIDO HORA: _____